

OFORD.: N°2613
Antecedentes.: Su presentación
Materia.: Informa
SGD.: N°2012010010463
Santiago, 24 de Enero de 2012

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A : SEÑOR

Se ha recibido su presentación mediante la cual consulta sobre el plazo de prescripción de la acción contemplada en el artículo 16 de la Ley 18.490.

Sobre el particular, cabe señalar que la ley sobre el seguro obligatorio de accidentes causados por vehículos motorizados, no contempla un plazo especial de prescripción tratándose de las acciones para repetir contra el civilmente responsable del accidente, por lo que debe aplicarse las normas generales de prescripción de responsabilidad extracontractual.

Saluda atentamente a Usted.